



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
C.I.F. P0407800B

Código Exp.: 2025/407840/850-002/00001

Número Exp.: 8.392.269

Expediente: BDNS 819728 CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO POR CONCURRENCIA COMPETITIVA 2025.

ANUNCIO RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE 2025

Habiendo sido publicada la convocatoria de subvenciones municipales 2025 en el Portal de Transparencia del ayuntamiento, en la B.D.N.S. y en el B.O.P. de Almería n.º 58, de fecha 26 DE MARZO DE 2025, habiéndose presentado solicitudes, dentro del plazo establecido para ello y resueltas las mismas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 120, de fecha 13 de junio de 2025, se procede ahora a dar la oportuna publicidad a las **subvenciones que han sido concedidas, destinadas a personas físicas o asociaciones sin ánimo de lucro para este año 2025**, con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340 480 Prom. Cultural.-A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Subvenciones) y que cuenta con una consignación presupuestaria para el presente año de 2.300 €, de acuerdo con lo establecido en la Base 12 de las **Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones** destinadas a personas físicas o asociaciones sin ánimo de lucro para este año 2025 (y demás normativa concordante):

BENEFICIARIOS	NIF	CANTIDAD a conceder	FINALIDAD de la subvención
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	280 €	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA MEMORIA APORTADA
ASOCIACIÓN CULTURAL "ALFARO"	G04053427	280 €	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA MEMORIA APORTADA
ASOCIACIÓN "MUJERES DE RIOJA"	G04817359	280 €	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA MEMORIA APORTADA
ASOCIACION CULTURAL "RIOXA PREHISTORICA"	G04793014	280 €	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA MEMORIA APORTADA

Lo que se hace público, para general conocimiento, en el **Portal de Transparencia** de la página WEB municipal, en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**, así como en el **B.O.P. de Almería**.

En Rioja a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.